

DECRETO N° 0629
NEUQUÉN, **10 JUN 2024**

VISTO:

El Expediente OE N° 3887-M-2024 y el Decreto N° 0215/24;
y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente consignado en el Visto, el titular de la Secretaría de Vinculación Estratégica propicia dar de baja la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, efectuada mediante el Decreto N° 0215/24, de la persona consignada en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se procederá a contratar al señor Oscar Hernán VALETTE, D.N.I. N° 13.253.087, conforme se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, en idénticas condiciones contractuales;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Vinculación Estratégica, ----- la contratación de la persona que se indica en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia que allí se indica, bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, operando la rescisión contractual a partir de la fecha allí consignada.

Artículo 2º) AUTORIZASE Y APRUEBASE en la Secretaría de Vinculación ----- Estratégica, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de la persona que se consigna en el **ANEXO II**, que forma


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

parte integrante del presente decreto, con la vigencia que allí se indica y hasta el día 30 de junio de 2024, por el importe que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3°) FACÚLTASE al Secretario de Vinculación Estratégica a ----- suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 5°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

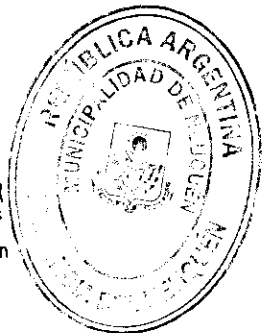
Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Vinculación Estratégica.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
SERENELLI**


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN




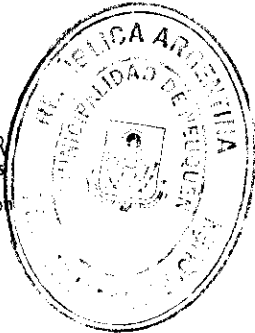
0629-24

ANEXO I

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Eliana de los Ángeles BARBA, D.N.I. N° 33.567.876
Importe Mensual Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000,00)
Con vigencia a partir del día 01 de mayo de 2024


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0629-24

ANEXO II

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Oscar Hernán VALETTE, D.N.I. N° 13.253.087

Importe Mensual Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000,00)

Con vigencia a partir del día 01 de mayo de 2024

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

